

## CONVOCATORIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la entidad **INMOBILIARIA EL ROSARIO DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANÓNIMA** convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**, que se celebrará en su sede social el día **VIERNES TRES DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO**, a las dieciséis horas, en caso de no haber quórum la Asamblea será celebrada una hora mas tarde, en el mismo lugar y en la misma fecha.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Quetzaltenango, Marzo del 2,020.

(191666-2)-10-12-marzo

## CONVOCATORIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la entidad **GUTIERREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**, que se celebrará en su sede social el día **VIERNES TRES DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO**, a las catorce horas, en caso de no haber quórum la Asamblea será celebrada una hora mas tarde, en el mismo lugar y en la misma fecha.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Quetzaltenango, Marzo del 2,020.

(191665-2)-10-12-marzo

e San José,  
dinaria de  
a treinta de  
oras en las  
Avenida 10-  
tamento de  
Gastos del  
xtracción de  
e) Puntos  
vará a cabo  
de la hora  
concurrán.

91827-2)-12-marzo

## ETA, SOCIEDAD ANÓNIMA CATORIA

OBILIARIA NOVAPORTA, SOCIEDAD  
, convoca a:

DINARIA DE ACCIONISTAS

ficio Europlaza, oficina 1503, Ciudad de

tas que aparezcan inscritos en los registros  
ción a la fecha en que ésta se realizará. De  
lebrará una hora después en el mismo lugar  
concurrán.

(191537-2)-12-13-marzo

## LO, SOCIEDAD ANÓNIMA CATORIA

OBILIARIA TRIÁNGULO, SOCIEDAD  
, convoca a:

DINARIA DE ACCIONISTAS

ficio Europlaza, oficina 1503, Ciudad de

tas que aparezcan inscritos en los registros  
ción a la fecha en que ésta se realizará. De  
lebrará una hora después en el mismo lugar  
concurrán.

(191538-2)-12-13-marzo

## , SOCIEDAD ANÓNIMA CATORIA

BILIARIA RIGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
/oca a:

DINARIA DE ACCIONISTAS

ficio Europlaza, oficina 1503, Ciudad de

stas que aparezcan inscritos en los registros  
ción a la fecha en que ésta se realizará. De  
lebrará una hora después en el mismo lugar  
concurrán.

(191539-2)-12-13-marzo



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.**  
LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA.

### CERTIFICA:

Tener a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del honorable concejo Municipal número veintisiete (27) Autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Cuitlapa, Santa Rosa. Autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Cuitlapa, Santa Rosa Registro número siete mil doscientos ochenta y dos (7282) en el que se encuentra el Punto **SEXTO**: Del acta número cero cero ocho guion dos mil veinte (008-2020) de la sesión ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal el día **Miércoles diecinueve (19) de Febrero del año dos mil veinte (2020)** el que copiado en su en su parte conducente establece: **PRIMERO: SEGUNDO: TERCERO: CUARTO: QUINTO: SEXTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa. CONSIDERANDO: Que el artículo 10 del decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala (Ley de acceso a la información pública) en el numeral 28 establece. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo. POR TANTO: En base a las facultades que le confiere los artículos 253, 254, y 255, de la Constitución Política de la República de Guatemala y el decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. (CODIGO MUNICIPAL VIGENTE) Al deliberar y concurrir el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente integran el concejo municipal del Municipio de San Rafael Las Flores del Departamento de Santa Rosa. ACUERDA: En cumplimiento a lo Establecido en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto número 57-2008 del congreso de la república, Informar y Publicar, el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo; de la Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa; siguiente:-----**

- A. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES.** El funcionamiento Consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en esta municipalidad, de conformidad con los parámetros de Protección establecidos en forma física. Los archivos de la Municipalidad de San Rafael Las Flores del Departamento de Santa Rosa, tienen Por finalidad, reunir, conservar, ordenar, describir, seleccionar administrar y facilitar los documentos de forma eficaz y eficiente la información que se resguarda y conserva para la consulta del vecino o usuario.
- B. SISTEMAS DE REGISTRO.** Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos física de acuerdo a las siguientes disposiciones:
- Cronológico.
  - Por organigrama.
  - Por Solicitud o trámite.
- C. CATEGORIAS DE INFORMACION.**
- Pública
- D. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO.** El procedimiento que lleva en la unidad de información Pública para tener facilidad de acceso se hace a través de la atención personal por medio designado para el caso, o por solicitud por escrito llenando el formulario proporcionado en la Unidad de información Pública de esta Municipalidad, la información pública de oficio establecida en el artículo 10 artículo de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto número 57-2008 del congreso de la república, se encuentra disponible en el sitio Web, en el caso de solicitudes electrónicas, pueden ingresar al sitio Web [www.municipiosanrafaellasflores.gob.gt](http://www.municipiosanrafaellasflores.gob.gt)
- E) PUBLIQUESE.**

(FS) Se encuentra la firma ilegible del señor alcalde municipal **Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral**, firma ilegible de **René Antonio Muñoz Villagrán** Síndico Primero, firma ilegible de **Byron Adolfo Pérez Veliz** síndico segundo, Firma ilegible de **Alberto Estrada Cazún** concejal primero. Firma ilegible de **José León Hernández Marroquín**, Concejal Segundo. **Francisco de Jesús Pivaral Vega** Concejal Tercero. - **Fredy Hernán Valenzuela Hernández**. Concejal Cuarto. - y **Ruth Aminda Donis Hernández**. - Secretaria Municipal. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Ruth Aminda Donis Hernández  
Secretaria Municipal.

Vo. Bo.

Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral  
Alcalde Municipal

(191840-2)-12-marzo